

**Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 49/06)

Número de la ayuda	X 255/2009	
Estado Miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	IG151: Proyectos de elaboración de estudios e investigación de mercados internacionales	
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) <a href="http://www.igape.es/index.php?lang=es">http://www.igape.es/index.php?lang=es</a>	
Denominación de la medida de ayuda	IG151: Proyectos de elaboración de estudios e investigación de mercados internacionales. (Resolución de 9 de mayo de 2008 (DOG nº 92, del 14 de mayo), por la que se da publicidad a las bases reguladoras de las ayudas del Igape a la internacionalización de las empresas gallegas y se procede a su convocatoria) Diario Oficial de Galicia de 14-05-2008)	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 23 de enero de 2009 (DOG nº 19, de 28 de enero), por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas a la internacionalización de las empresas gallegas, adaptándolas al Reglamento (CE) 800/2008, del 6 de agosto, general de exención por categorías. Resolución de 9 de mayo de 2008 (DOG nº 92, del 14 de mayo), por la que se da publicidad a las bases reguladoras de las ayudas del Igape a la internacionalización de las empresas gallegas y se procede a su convocatoria.	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XS 122/08 IG151: Proyectos de elaboración de estudios e investigación de mercados internacionales.	
Duración	15.05.2008 - 31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,16 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<http://www.xunta.es/Doc/Dog2009.nsf/FichaContenido/422E?OpenDocument>

<http://www.xunta.es/Doc/Dog2008.nsf/FichaContenido/1FA26?OpenDocument>

Número de la ayuda	X 259/2009
Estado Miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	TOSCANA Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Regione Toscana Via di Novoli 26 - 50127 Firenze <a href="http://www.regione.toscana.it">www.regione.toscana.it</a>
Denominación de la medida de ayuda	Interventi di garanzia per investimenti POR Creo Fesr 2007-2013 Linea di intervento 1.4.b 1)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Deliberazione di G.R. n. 997 del 01.12.2008 di attuazione regionale relativa al POR CREO FESR 2007-2013
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	12.02.2009 - 31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, Industria de la alimentación, Fabricación de bebidas, Industria del tabaco, Industria textil, Confección de prendas de vestir, Industria del cuero y del calzado, Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería, Industria del papel, Artes gráficas y reproducción de soportes grabados, Coquerías y refino de petróleo, Industria química, Fabricación de productos farmacéuticos, Fabricación de productos de caucho y plásticos, Fabricación de otros productos minerales no metálicos, Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones, Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, Fabricación de material y equipo eléctrico, Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p., Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques, Fabricación de otro material de transporte, Fabricación de muebles, Otras industrias manufactureras, Reparación e instalación de maquinaria y equipo, SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, HOSTELERÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES, Actividades sanitarias, Actividades médicas y odontológicas, Otras actividades sanitarias, Asistencia en establecimientos residenciales, Actividades de servicios sociales sin alojamiento, Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel, Peluquería y otros tratamientos de belleza
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 7,00 (en millones)

Para garantías	EUR 0,50 (en millones)	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Garantía	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	POR CREO FESR Toscana 2007-2013 Línea de intervención 1.4 - 9,40 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	40,00 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—
Ayudas a las PYME para su participación en ferias comerciales (Art. 27)	50,00 %	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50,00 %	75 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25,00 %	50 %
Ayudas a estudios de viabilidad técnica (Art. 32)	75,00 %	—
Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (Art. 33)	75,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

[http://www.regione.toscana.it/creo/programma\\_creo\\_toscana/index.html](http://www.regione.toscana.it/creo/programma_creo_toscana/index.html)

Número de la ayuda	X 260/2009
Estado Miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	TOSCANA Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Regione Toscana Via di Novoli 26 - 50127 Firenze <a href="http://www.regione.toscana.it">www.regione.toscana.it</a>
Denominación de la medida de ayuda	Interventi di garanzia. PORCreo Fesr 2007-2013 Línea de intervención 1.4.b2)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Deliberazione di G.R. n.997 del 01.12.2008 di attuazione regionale relativa al POR CREO /FESR 2007-13
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	19.2.2009-31.12.2013

Sector(es) económico(s) afectado(s)	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, Extracción de crudo de petróleo y gas natural, Extracción de minerales metálicos, Extracción de piedra, arena y arcilla, Actividades de apoyo a las industrias extractivas, Industria de la alimentación, Fabricación de bebidas, Industria del tabaco, Industria textil, Confección de prendas de vestir, Industria del cuero y del calzado, Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería, Industria del papel, Artes gráficas y reproducción de soportes grabados, Refino de petróleo, Industria química, Fabricación de productos farmacéuticos, Fabricación de productos de caucho y plásticos, Fabricación de otros productos minerales no metálicos, Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones, Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, Fabricación de material y equipo eléctrico, Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques, Fabricación de otro material de transporte, Fabricación de muebles, Otras industrias manufactureras, Reparación e instalación de maquinaria y equipo, SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, HOSTELERÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES, Actividades médicas y odontológicas, Otras actividades sanitarias, Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel, Peluquería y otros tratamientos de belleza	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1,40 (en millones)	
Para garantías	EUR 0,50 (en millones)	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Garantía	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	POR Creo/Fesr Toscana 2007-2013 - 1,90 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	40,00 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—
Ayudas a las PYME para su participación en ferias comerciales (Art. 27)	50,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

[http://www.regione.toscana.it/creo/programma\\_creo\\_toscana/index.html](http://www.regione.toscana.it/creo/programma_creo_toscana/index.html)

Número de la ayuda	X 281/2009
Estado Miembro	Polonia
Número de referencia del Estado miembro	PL

Nombre de la región (NUTS)	Malopolskie Artículo 87.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	Minister Gospodarki Pl. Trzech Krzyży 3/5 00-507 Warszawa <a href="http://www.mg.gov.pl/">http://www.mg.gov.pl/</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Nidec Motors & Actuators (Poland) Sp. z o.o.	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	— Art. 117 ust. 2 ustawy z dnia 30 września 2005 r. o finansach publicznych (Dz. U. z 2005 r., Nr 249, poz. 2104 ze zm.) — uchwała Nr 173/2008 Rady Ministrów z dnia 2 września 2008 r. w sprawie ustanowienia programu wieloletniego pod nazwą „Wsparcie finansowe inwestycji realizowanej przez Nidec Motors & Actuators (Poland) Sp. z o.o. w Niepołomicach k. Krakowa pod nazwą: Fabryka silników i napędów elektrycznych dla przemysłu motoryzacyjnego w latach 2008-2013”	
Tipo de medida	ayuda ad hoc -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	20.10.2008	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	
Tipo de beneficiario	gran empresa	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	PLZ 2,90 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Ayudas ad hoc (Art. 13.1)	5,20 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<http://www.mg.gov.pl/NR/rdonlyres/D785AA27-7074-4793-83E2-1DFDC7187EEB/49213/uchwala.pdf>

Número de la ayuda	X 292/2009	
Estado Miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Artículo 87.3.c	
Autoridad que concede las ayudas	IMPIVA Plaza del Ayuntamiento 6 46002 <a href="http://www.impiva.es">www.impiva.es</a>	

Denominación de la medida de ayuda	Programa de infraestructuras para el desarrollo de actividades de I+D, de fomento de la innovación y de prestación de servicios avanzados. Programa de equipamientos para la prestación de servicios avanzados.	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la presidenta del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPIVA), por la que se modifica la convocatoria de ayudas dirigidas a institutos tecnológicos para infraestructuras y equipamientos para los ejercicios 2008 y 2009, aprobada por Resolución de 23 de julio de 2008, de la presidenta del IMPIVA (DOCV núm. 5818, de 31.07.2008). [2009/2387] (pdf 332KB)	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XS236/2008 Marco de Competencia como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento (CE) núm. 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado, Reglamento general de exención por categorías, (DOUE L 214/3, de 9 de agosto de 2008)	
Duración	12.09.2008 - 31.12.2009	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 3,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Las ayudas descritas contarán con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un porcentaje del 50 % a través del Programa Operativo de la Comunitat Valenciana 2007-2013, Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i), Educación, Sociedad de la Información y TIC – Tema prioritario 2 Infraestructuras de IDT y Centros de Competencia de Tecnología Específica, así como de otros posibles fondos. - 1,50 EUR million	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	35,00 %	—
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

[http://www.docv.gva.es/portal/portal/2009/03/02/pdf/2009\\_2387.pdf](http://www.docv.gva.es/portal/portal/2009/03/02/pdf/2009_2387.pdf)